



CIRCULAR N° 67/2020

Para: Ilmos. Sres. Presidentes de Colegios Oficiales de Enfermería

De: Secretaría General

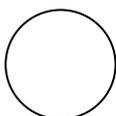
Fecha: 23-4-2020

Asunto: ACCIONES PENALES. COVID-19

El pasado 2 de abril y tras realizar un proceso de investigación y recopilación de datos e informaciones sobre las deficientes medidas de protección de las enfermeras ante la pandemia del Covid-19, la Comisión Ejecutiva de este Consejo General consideró que los hechos pueden ser motivo suficiente para formular la correspondiente querrela por presuntos delitos contra la seguridad de los trabajadores del artículo 316 y siguientes del Código Penal, y otros conexos.

Como consecuencia de ello, en el día de ayer se dejó presentada dicha querrela ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo para que se exijan las responsabilidades oportunas en defensa de las enfermeras y enfermeros que a diario se juegan la vida frente al virus atendiendo y cuidando a los pacientes. La querrela se dirige contra el Presidente del Gobierno, el Ministro de Sanidad y otros cargos del departamento (la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación, la Subdirectora General de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública, la Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral y el Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias del Sistema de Coordinación de Alertas y Emergencias de Sanidad y Consumo).

Los Colegios provinciales o Consejos Autonómicos que así lo estimen oportuno pueden adherirse a dicha querrela por escrito ante la citada Sala Segunda del Tribunal Supremo, o bien optar por ejercer por su cuenta las acciones penales que consideren convenientes.





ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
CONSEJO GENERAL

Para cualquier aclaración técnica que precisen sobre este asunto, pueden ponerse en contacto con los servicios jurídicos de este Consejo General.

EL SECRETARIO GENERAL,

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,**

Florentino Pérez Raya



Diego Ayuso Murillo

